

C2



**DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
OFICINA DE FINANZAS**

DECRETO DE ALCALDIA N° 4363
LA LIGUA, 16 MAY 2025

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9578/05.12.2024, que aprueba el Presupuesto del Área de Salud Municipal, año 2025.
5. Acta N° 18 de fecha 14 de Mayo del 2025, del Concejo Municipal ordinario de La Ligua, donde aprueba modificación presupuestaria N° 02 del Depto. de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de efectuar modificación presupuestaria para incorporar en forma parcial recursos al presupuesto municipal de Salud con el objetivo de cubrir las necesidades del departamento de salud municipal de La Ligua.

Por tanto, en virtud de lo expuesto precedentemente,

DECRETO:

1° **APRUEBESE** la modificación al presupuesto de Salud Municipal vigente para el año 2025, con la finalidad de distribuir en forma parcial recursos al presupuesto municipal de Salud ítem **Vehículos** hacia la cuenta de gastos detallada.:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT. ITEM. ASIG. SUBASIG. SUB.SUB.ASIG	DENOMINACION	MONTO MS
29 03	VEHICULOS.	10.000 .-
	TOTAL A AUMENTAR	\$ 10.000 .-



PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT. ITEM. ASIG. SUBASIG. SUB.SUB.ASIG	DENOMINACION	MONTO MS
22 10 002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	\$ 10.000 .-
	TOTAL, A AUMENTAR	\$ 10.000 .-

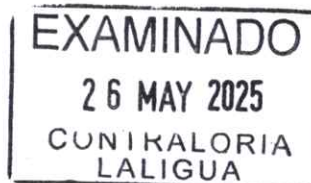
ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE ✓



MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal ✓



PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde ✓



DISTRIBUCION:

- CORRELATIVO
- DEPARTAMENTO DE SALUD
- ARCHIVO
- PPV/MIIG/VAG/ccj.

CERTIFICADO N° 66/2025.-



MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO, Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, certifica que en Sesión Ordinaria N° 18 del Concejo Municipal de La Ligua, realizada el día 14 de mayo de 2025, se tomó el siguiente acuerdo:

EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 65, LETRA "A" DE LA LEY N° 18.695, "ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES", EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS, ACUERDA APROBAR LA PROPUESTA DEL ALCALDE DE MODIFICAR EL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, COMO SE INDICA:

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT. ITEM. ASIG. SUBASIG. SUB.SUB.ASIG	DENOMINACION	MONTO MS
29 03	VEHICULOS.	10.000 .-
TOTAL A AUMENTAR		\$ 10.000 .-

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT. ITEM. ASIG. SUBASIG. SUB.SUB.ASIG	DENOMINACION	MONTO MS
22 10 002	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	\$ 10.000 .-
TOTAL, A AUMENTAR		\$ 10.000 .-

Se extiende el presente certificado a petición del Departamento de Salud Municipal.

La Ligua, a 23 de mayo de 2025.-

